



ACTA DE PLENO Nº 6/2024

JOSE MARIA SANCHEZ COSTA (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 27/12/2024
HASH:

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 27/12/2024
HASH:

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.
2^a Teniente de Alcalde:
D^a. María José Iñesta Navarro
3^{er} Teniente de Alcalde:
D. Rubén García Albert

Sres. Concejales
D^a. Amanda Pérez Tolmos.
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. Luisa García Aracil.
D. Javier Richart Velasco.

No asisten:
D. Jorge Lozano Navarro (sin justificar).
D. Guzmán Gran Lledó (sin justificar).

SECRETARIO-INTERVENTOR
D. José María Sánchez Costa

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
30 de septiembre de 2024

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Romana, a treinta de septiembre de 2024. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Comprobada la existencia de quórum legal, siendo las 16:10 horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Ayuntamiento de La Romana

1

Plaza Gómez Navarro, 1. La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0006 Fecha: 27/12/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



A) PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: APROBACIÓN DE ACTAS, EN BORRADOR, DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 7 DE MAYO, Y ACTA EN BORRADOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE JULIO DE 2024.

Antes de estudiar el punto, se pone de manifiesto por el Grupo municipal del Partido Popular, a través de la concejala D^a Luisa García Aracil que se ha convocado pleno extraordinario cuando estamos en plazo para convocar sesión ordinaria, que hubiera sido a las 20.00 horas. Se ha convocado esta sesión extraordinaria con esta hora a la que dos miembros de nuestro grupo no pueden venir, lo que impide que ejerzamos la labor de oposición. También añade que existe un atraso con las actas, puesto que aun está pendiente la de la sesión ordinaria de agosto.

Por parte del grupo XLR, D. Javier Richart también señala que el horario de la sesión de Pleno le viene fatal.

Por lo demás no existen observaciones a las actas, por lo que las mismas se consideran aprobadas.

2.- EXPEDIENTE 903/2024. CONTRATACIONES. OBRAS DE CERRAMIENTO FACHADA NORTE Y OESTE DE LA PISTA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA ROMANA. APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS.

Por el Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor se presenta la propuesta de acuerdo de aprobación del Proyecto técnico de obras para la contratación de las obras de cerramiento de la fachada norte y oeste de la pista cubierta del polideportivo municipal de La Romana.

Abierto el turno de intervención, toma la palabra, por el grupo municipal del Partido Popular, la concejala D^a. Luisa García Aracil, que indica que la financiación de la actuación ha sido por la Diputación Provincial, gobernada por el Partido Popular. No se tiene en cuenta a la oposición en estos proyectos, y pregunta cuanto tiempo se lleva preparando.

Contesta el Sr. Alcalde que la Diputación es de todos los pueblos, en cuanto a la preparación, se elaboró la memoria, se solicitó la subvención, se encargó el proyecto, y el técnico municipal señaló varios aspectos a subsanar. Al faltar varias cosas en proyecto, ha hecho falta una aportación municipal.

La Concejala D^a. Luisa García le dice que a su grupo le genera dudas, ya que no conocen el proyecto, pero que se van a abstener porque parece algo positivo.

Toma la palabra D. Javier Richart del Grupo XLR que manifiesta que le parece algo bueno para el pueblo, pero no han contado con nosotros.

No habiendo mas intervenciones, se procede a la votación del punto 2º del orden del día con el siguiente resultado: seis votos a favor los concejales del grupo municipal del PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Rubén García Albert, D^a. Amanda Pérez Tolmos y D. Noé Cerdá Jover), y tres abstenciones por el Grupo Municipal del PP (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a Luisa García Aracil), y del Grupo XLR (D. Javier Richart Velasco) quedando aprobado por mayoría absoluta de sus miembros el Acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras "CERRAMIENTO DE LAS FACHADAS NORTE Y OESTE DE LA PISTA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA ROMANA (ALICANTE) PLAN + CERCA 2.023", que comprende la documentación legalmente exigible y cumple la normativa técnica general y sectorial que le es de aplicación y en particular la de carácter urbanístico vigente en el municipio, conforme a las siguientes características:

| | |
|--------------------------|--------------|
| Presupuesto de contrata: | 276.183,28 € |
| IVA (21%): | 57.988,49 € |

Ayuntamiento de La Romana

2

Plaza Gómez Navarro, 1. La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0006 Fecha: 27/12/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://la romana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



| | |
|---------------------------------|---|
| Presupuesto Base de Licitación: | 334.181,77 € |
| Técnico Redactor: | Miguel Angel Miller García , Ingeniero de Caminos, C y P, col n.º 26965 |
| Fecha de Redacción: | Mayo de 2024 |
| Plazo de Ejecución | 4 meses |
| Plazo de Garantía: | 12 meses |

SEGUNDO. Que se efectúe acta de replanteo previo del Proyecto técnico de la obra por la que se compruebe la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

TERCERO. Una vez realizado el replanteo incorpórese el proyecto técnico de obras al expediente de contratación de las obras descritas.

3.- EXPEDIENTE 334/2024. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023.

Por el Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor se presenta la propuesta de acuerdo de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023..

Abierto el turno de intervención, toma la palabra, por el grupo municipal del Partido Popular, el concejal D. Manuel Hernández Riquelme para expresar su malestar por lo sucedido el 22 de agosto, cuando estaba convocada la comisión especial de cuentas, a la que solo asistió el concejal D. Guzmán Gran Lledó, del grupo municipal del Partido Popular, y no asistió nadie del equipo de gobierno, y no se pudo celebrar, sin que nadie llamara para darle una explicación.

Respecto de la Cuenta General, señala el concejal que entienden que es un documento técnico, elaborado por el Secretario-Interventor, que contempla la gestión del equipo de gobierno y que permite a la oposición y ciudadanos llevar un control de las cuentas, y también la auditoria externa por el Tribunal de cuentas o Sindicatura de cuentas, y que pone de manifiesto si hay anomalías o reparos. A este respecto, formula algunas preguntas al Secretario-interventor en relación a los reparos. Pregunta si uno de los reparos se refiere a SAPESA a lo que se contesta afirmativamente, y pregunta por otro reparo en un contrato menor, en la que el Secretario Interventor contesta que el motivo es la falta de solicitud de tres presupuestos que exigen las bases de ejecución del Presupuesto Municipal. También se pregunta por el informe de anomalías en materia de ingresos en la recaudación del Mercado, así como el informe en materia de arrendamientos de canteras.

Echa en falta el concejal que haya un informe del Secretario-Interventor en relación a la falta de unos ingresos que se hubieran generado si el Sector S-2 se hubiera recepcionado en tiempo y forma, ya que se ha demorado tres años que hubieran generado ingresos por IBI. Pregunta por la posibilidad de que se formule una alegación, a lo que contesta el Secretario que la documentación que se somete a aprobación es la que integra el expediente y será la que se remita. Anuncia que se pedirá por escrito una solicitud de informe jurídico y económico al respecto.

Toma la palabra D. Javier Richart del Grupo XLR que pregunta si hay algún limite al presupuesto que puede hacer el Ayuntamiento a lo que se contesta que no, mientras este nivelado. Hay cosas que al ser nuevo, no entiende mucho. Veo cosas que no sean normales, que las empresas de canteras no ingresen, que el sector no se recepcione, y que hay muchas cosas paralizadas.

Toma la palabra por el equipo de gobierno el Concejal de Hacienda D. Enrique Rizo, que contesta al concejal del PP, para decir que no había intención de faltar al respeto al concejal D. Guzmán Gran Lledó que asistió a la Comisión Especial de cuentas, habló con él y se disculpó y el concejal aceptó sus disculpas. En cuanto al documento de la Cuenta General, es cierto que hay un control interno y externo, por el Secretario Interventor el primero y por el Tribunal de cuentas el segundo. El control político es otro, y si hay alguna discrepancia en relacion a la gestión es eso lo que debe controlar su oposición. En cuanto al reparo del contrato menor era un gasto para el equipo de sonido en la Casa de Cultura que venia subvencionado, y que por tiempo para justificar esta no se pudo invitar a otras empresas.

Toma la palabra la Concejala del PP, D^a Luisa García Aracil, que indica que consideran a la Cuenta General como un documento técnico que ayuda a ejercer su función de control.

No habiendo mas intervenciones, se procede a la votación del punto 3º del orden del día con el siguiente resultado: ocho votos a favor, por los concejales del grupo municipal del PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Rubén García Albert, D^a.



Amanda Pérez Tolmos y D. Noé Cerdá Jover), y del Grupo Municipal del PP (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a Luisa García Aracil), y una abstención por el Grupo XLR (D. Javier Richart Velasco) quedando aprobado por mayoría absoluta de sus miembros el Acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:*

- a) *El Balance.*
- b) *La Cuenta del resultado económico-patrimonial*
- c) *El estado de Liquidación del Presupuesto.*
- d) *La Memoria.*

e) *Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*

f) *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.*

Se adjunta también los Informes de Reparación efectuados por Secretaría-Intervención durante el ejercicio 2023 y las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a dichos reparos así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, a efectos de lo dispuesto en el art. 15.7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del sector público local.

SEGUNDO. *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

4.- EXPEDIENTE 995/2024. DELEGACIONES Y AVOCACIONES DE COMPETENCIAS. DELEGACION COMPETENCIAS DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL PLENO EN EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor se presenta la propuesta de acuerdo de delegación interorgánica de las competencias de contratación y aprobación de proyectos del Pleno en el Sr. Alcalde-Presidente.

Abierto el turno de intervención, toma la palabra, por el grupo municipal del Partido Popular, la concejala D^a. Luisa García Aracil, que indica que esto es agilidad a cambio de menos control, convocar un pleno son 42 horas de antelación, nos va a quitar competencias al Pleno y los asume usted y nos deja fuera del proyectos de 500.000 euros. Esto no a agilizar nada, nosotros estamos a disposición y no es un problema venir a un pleno extraordinario, si no podemos venir los cuatro concejales, venimos dos. Estamos totalmente en contra, y es una medida innecesaria.

Toma la palabra D. Javier Richart del Grupo XLR para decir que personalmente piensa que no hacemos falta prácticamente, y ahora nos vamos a enterar en la calle de las obras que se van a hacer. Estamos ante el PSOE nacional, digo una cosa y hacemos otra. Estamos con la Casa de la Música sin terminar o el Sector sin recepcionar. Y se están pagando demás en las obras. No es de recibo que hagáis lo que os de la gana.

Toma la palabra el Concejale de Hacienda D. Enrique Rizo para recordar los datos presupuestarios, de remanente y liquidez de estos años.

Contesta la concejala D^a Luisa García que no se desvía del tema, la cuestión es que en obras de ese importe – 500.000 euros- no se van a llevar a Pleno. Lo que se dijo de gobernar al entrar al gobierno



sobre la transparencia y el gobierno para todos se ha quedado en nada. La política nacional se ha trasladado al ámbito local.

El concejal D. Javier Richart reprocha que sale a pasear por el pueblo y no hay un solo tramo que recoja aguas, por ejemplo, en la zona del colegio, lo que se podría hacer con unos colectores un poco mas grandes.

El concejal D. Enrique Rizo indica que ellos consideran que con este acuerdo si se agiliza la tramitación, y no se resta control porque para eso están los Plenos y se puede solicitar por los miembros de la oposición la documentación correspondiente.

No habiendo mas intervenciones, se procede a la votación del punto 4º del orden del día con el siguiente resultado: seis votos a favor, por los concejales del grupo municipal del PSOE (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, D^a. M^a José Iñesta Navarro, D. Rubén García Albert, D^a. Amanda Pérez Tolmos y D. Noé Cerdá Jover), y tres votos en contra del Grupo Municipal del PP (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a Luisa García Aracil), y del Grupo XLR (D. Javier Richart Velasco) quedando aprobado por mayoría absoluta de sus miembros el Acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

ACUERDO

PRIMERO. *Delegar, con fin de dotar de un mayor grado de agilidad y eficacia administrativa, el ejercicio de las siguientes competencias delegables del Pleno en el Alcalde-Presidente de esta Corporación local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los siguientes términos:*

La delegación abarcará las competencias de contratación del Pleno conforme a la Disposición Adicional 2ª Apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, siempre que su valor estimado no supere el 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni tengan una duración superior a cuatro años.

La delegación al Alcalde también abarca la aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sea el Pleno el órgano competente para su contratación o concesión, cuando tales proyectos aun no estén previstos en los presupuestos conforme el art. 22.2.ñ) y 22.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. *Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.*

TERCERO. *Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 16:50 horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.

Diligencia: para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 24 de octubre de 2024. Fdo digitalmente: El Secretario-Interventor José María Sanchez Costa.